



INFORME /SE-003/2012

**INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN SESIÓN PÚBLICA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario Ejecutivo informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

**INFORME**

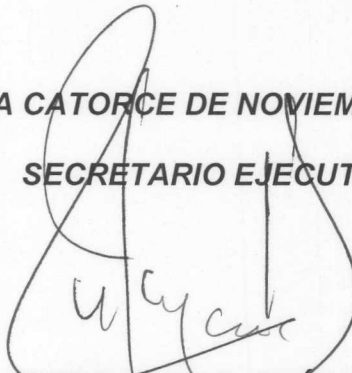
En sesión pública de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente TEEP-A-009/2012; mismo que a continuación se detalla:

EXP. TEEP	TEEP-A-009/2012
EXP. IEE	RA-004/12
ACTOR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
AUTORIDAD RESPONSABLE	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
TERCERO INTERESADO	PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA
ACTO O RESOLUCIÓN COMBATIDO	LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO IDENTIFICADA COMO RPPE-003/12, TOMADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL AL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO "PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA"
FECHA DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO	28 DE JUNIO DE 2012
FECHA DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TEEP	29 DE AGOSTO DE 2012
MAGISTRADO PONENTE	DR. ANTONIO OROPEZA BARBOSA

<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO, RECTOR DE ESTE FALLO. <b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE RPPE-003/12, DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA RESOLUCIÓN
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	UNANIMIDAD
<b>FECHA DE RESOLUCIÓN</b>	23 DE OCTUBRE DE 2012
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEE</b>	OFICIO TEEP-ACT-013/2012 RECIBIDO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012

**H. PUEBLA DE Z., A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**